AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DOÑA MONICA VARELA YAÑEZ

DECRETO (E) Nº 0542

CHILLAN VIEJO, 12 de Enero de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", Decreto (A) N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto (A) N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

La necesidad que Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Cédula de Identidad Nº 9.999.542-4, Jefe del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, viaje a la Región de Coquimbo a la Capacitación "**EL COMPROMISO DE LA GESTION MUNICIPAL: EFICIENCIA EN EL QUE HACER MUNICIPAL**", los días del 22 al 27 de enero de 2012 con pernoctar y el día 28 de enero de 2012 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **MONICA VARELA YAÑEZ**, Cédula de Identidad Nº 9.999.542-4, Jefe del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que viaje a la Región de Coquimbo a la Capacitación "**EL COMPROMISO DE LA GESTION MUNICIPAL: EFICIENCIA EN EL QUE HACER MUNICIPAL**", los días del 22 al 27 de enero de 2012 con pernoctar y el día 28 de enero de 2012 sin pernoctar.

2.-PÁGUESE, pasajes, inscripción de curso, estadía, colación y otros gastos con un tope diario de $ 43.279.- con pernoctar y $ 17.312.- (sin pernoctar) a Doña Mónica Varela Yánez, los días del 22 al 27 de enero de 2012 con pernoctar y 28 de enero de 2012 sin pernoctar.

3.- ANTICIPESE, el monto de $ 376.986.- para gasto de inscripción de curso, colaciones, estadía, pasajes y otros gastos, fondos que deberá rendir una vez efectuado el cometido.

4.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 22, que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVA / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.